



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 2 DE EJECUCIÓN TEMPRANA PARA LAS COMUNAS CORDILLERANAS" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2014.**

1748 A 1750.

OF. DE PARTES CENTRAL	
N° : .....	
19 AGO 2014	
A: <i>D. proen.</i>	
<input type="checkbox"/> CON ANT.	<input type="checkbox"/> SIN ANT.

*DIRJA*  
QUILLOTA, 05 de Agosto de 2014

*8772/2014*  
N° **1748** / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 04 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso "N° 2 de Ejecución Temprana para las Comunas Cordilleras" de la Región de Valparaíso 2014 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°254 de fecha 16 de enero de 2014 y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 113 del 14 de Abril del 2014.

**CONSIDERANDO**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 2 de Ejecución Temprana para las Comunas Cordilleras de la Región de Valparaíso 2014** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:



N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación	Acumulado
1	222170004	[REDACTED]	VILLALON PIZARRO MILTON RUBEN	1	616	1.751.750	1.751.750
2	222090001	[REDACTED]	SOC AGRICOLA LOS TRONCOS LIMITADA	1	611	2.954.350	4.706.100
3	222070001	[REDACTED]	GONZÁLEZ ESPINOZA RODRIGO EMILIO	1	602	588.248	5.294.348
4	222110006	[REDACTED]	ARANCIBIA ABARCA SILVIA DEL CARMEN	1	601	3.255.840	8.550.188
5	222090005	[REDACTED]	AGROSERVICIOS BAUSIG LIMITADA	1	570	2.911.140	11.461.328
6	222110005	[REDACTED]	MARTÍNEZ JARUFE GUILLERMO PATRICIO	1	565	6.305.134	17.766.462
7	222090006	[REDACTED]	ESPINOZA MONTENEGRO MARCELO HERNAN	1	523	3.358.225	21.124.687
8	222090007	[REDACTED]	MONTENEGRO GALDAMES RAUL SEBASTIAN	1	521	6.418.907	27.543.594
9	222110010	[REDACTED]	AGRÍCOLA VALLE LAS CHILCAS LIMITADA	1	466	1.806.000	29.349.594
10	222110011	[REDACTED]	VERGARA GALLARDO SEGUNDO ESTEBAN	1	387	2.624.784	31.974.378
11	222070000	[REDACTED]	RÍOS CARVAJAL HÉCTOR SAMUEL	1	296	6.549.600	38.523.978
12	222110009	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN CARLOS DE CATEMU LIMITADA	1	282	5.354.222	43.878.200
13	222110002	[REDACTED]	MIRANDA GONZÁLEZ MANUEL MARÍA	1	219	1.629.350	45.507.550
14	222110013	[REDACTED]	AGRÍCOLA SALECIANOS CATEMU LIMITADA	1	107	1.366.583	46.874.133
15	222110014	[REDACTED]	PEREIRA LAZCANO MIRSA DE LOURDES	1	16	852.951	47.727.084
16	222110003	[REDACTED]	MIRANDA MERRY MANUEL MARÍA	1	16	799.712	48.526.796
17	222300001	[REDACTED]	ARANCIBIA ARANCIBIA SILVIA ELENA	1	14	2.517.487	51.044.283
18	222300002	[REDACTED]	MONARDES ECHAURREN CRISTIAN	1	14	6.549.600	57.593.883
19	222110000	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍC. Y GANAD. JUAN ESPINOZA E HIJOS LTDA.	1	14	2.385.501	59.979.384

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la publicación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGION DE VALPARAISO**

#### TRANSCRIBASE A :

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Departamento de Comunicaciones Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Oficina San Felipe y Los Andes
- Archivo SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Oficina de Partes.

N° 62 de 05.08.2014

MTV/AES/CFP

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota  
Teléfono: (33) 2311470  
www.sag.cl